



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 013
RADICADO	05 001 31 10 012 2023 00128 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Se le hace saber al señor Gustavo Sánchez Velásquez que su petición no es de recibo por cuanto adolece del derecho de postulación. Cualquier petición que desee realizar frente a este asunto, la debe canalizar a través del Defensor de Familia adscrito a este Juzgado o por medio del funcionario que le fuere asignado en el I.C.B.F.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.012 fijados hoy
26 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81c24c14dbc473d3bc9265d424289fddfc66991a7635d4fbfc37086f0cacb5**

Documento generado en 25/01/2024 10:33:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>